

**PERÚ**

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Recursos Humanos

**PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 094-2019-SUCAMEC****RESULTADOS FINALES****01 ESPECIALISTA LEGAL PARA LA JEFATURA ZONAL DE CUSCO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	ZAMALLOA RAMOS CARMEN ASTRITH	28	30	32.67	90.67	<b>Ganador</b>
2	MOYA COHÁGUILA LUIS GUSTAVO	24	30	31.00	85.00	Accesitario
3	NUÑEZ PALACIOS YULENKA YBET	22	26	25.33	73.33	
4	MOGROVEJO MORA MARISOL	26	26	**	-	<b>Descalificado</b>
5	ACHAHUI TAPIA ADELA	24	26	**	-	<b>Descalificado</b>
6	AGUILAR SACATUMA DERNY FREDY ALONSO	20	26	**	-	<b>Descalificado</b>
7	YAÑEZ HERRERA ROCIO	26	20	**	-	<b>Descalificado</b>

\* El /La candidato no alcanzó el puntaje mínimo solicitado en las bases.

\*\*El/La candidato no se presentó o se presentó fuera del horario establecido.

El/la ganador/a deberá presentarse a la sede SUCAMEC ubicada en Av. Collasuyo N° 2008, Urb. Magisterial - II Etapa, a partir del día 09 de diciembre a las 10.00hrs portando la documentación solicitada a continuación:

1. Ficha de Postulación, firmada por el candidato.
2. Ficha de Registro de Datos Personales (Anexo N° 7)
3. Declaraciones Juradas del Ganador (Anexo N° 8).
4. Documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación (original y copia para el fedateo correspondiente)
5. Suspensión de Renta de Cuarta categoría, de corresponder.
6. Copia simple de DNI de esposa, cónyuge o conviviente, de corresponder.
7. Copia simple de DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad, de corresponder.
8. Copia simple de acta de matrimonio o constancia de unión de hecho, de corresponder.
9. Consulta RUC
10. 01 foto tamaño carné con fondo blanco.
11. Copia de voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria.

\* La persona ganadora que a la fecha de publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia, en la que haya solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

Magdalena del Mar, 21 de noviembre de 2019

**OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**